MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C1289

DECRETO Nº 2733 /

TEMUCO, 30 SEP 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2033 del 13 de agosto de 2020 y el Decreto Alcaldicio N° 2624 de septiembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Chile Crece Contigo ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de septiembre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SYLVIA HIDALBA PARDO GONZALEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones: Septiembre 2020 – Mayo 2021: Al Asumir al Cargo de coordinacion del Programa Chile Crece Contigo, coordinadora debera desempeñar las siguientes funciones:□ Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal: liderar la red comunal del Chile Crece Contigo en el territorio convocado a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar temas descritos en la resolución que aprueba la ejecución del Fondo; coordinar las actividades contenidas en el Proyecto de FFM a desarrollar en conjunto con la red comunal del ChCC, asegurando su cumplimiento e informar periódicamente a la Jefatura Superior sobre los temas que involucran la población ChCC en la comuna.□ Asesorar a las autoridades locales en materia de Infancia: revisar documentación general y normativas vigentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de la infancia en general; elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y Jefaturas en materia de Infancia.□ Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna: Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periocidad propuesta en la Resolución 0351, que aprueba las reglas para la implementación del programa FFM; presentar el subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Subsistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera; elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio □ Responsabilidades del Cargo: Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la Comuna (FFM – FIADI). Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC). Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la Comuna. Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando Sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del Desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.	
Monto Mensual: 9 cuotas de $ 1.280.000.-	**Monto Total:** $ 11.520.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2020	**Hasta: 31 de mayo de 2021**
Imputación : 214.05.06.003.004	

2117948

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C1289

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.520.000.- (Once Millones Quinientos Veinte Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Chile Crece Contigo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	
SALDO INICIAL	**$ 11.520.000**
PREOBLIGACION	**$ 11.520.000**
SALDO FINAL	**$ 0**
OBW/xsv	